

# Misión



"LA SOCIEDAD NO DOTA DE ARMAS A ALGUNOS DE SUS COMPONENTES PARA QUE IMPONGAN SU LEY, SINO PARA QUE LA DEFENDAN COMO ES (ENTRE OTRAS COSAS DIVERSA Y POLIFACETICA) DE OTRAS SOCIEDADES QUE LA INTENTEN AGREDIR".

"Canevia"

HOJAS INFORMATIVAS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

nº 8 - Julio 1.974

## EL CESE DE DIEZ-ALEGRÍA.

La prensa no ha dudado en calificar la destitución del Tte. General D. Manuel Diez Alegría de su puesto de jefe del Alto Estado Mayor, como una de las noticias políticas es pañolas más importantes de los últimos años. No exagera. Sólo basta para estimarlo así la consideración de estos tres datos: 1º) La extraordinaria personalidad profesional y ciudadana del general cesado. 2º) El método empleado para destituirlo. 3º) El significado y las consecuencias de la destitución.

Diez Alegría, - y no es ésta la primera vez que lo proclamamos en las páginas de MISIÓN- encarnaba el tipo militar ilustrado, respetuoso con la sociedad civil y con el poder político que sólo a esa sociedad corresponde legítimamente generar. No era un militar de espuela y arenga, sino de estudio y convicción. Sus adversarios se lo han echado continuamente en cara cuando se trataba de deteriorar su prestigio e influencia, Le echaban en cara precisamente esto, la fuente misma de ese prestigio y esa influencia. Toda su carrera, en efecto, está integrada de hechos que han dibujado día a día ese sentido extraordinario de su figura. Diez Alegría era el hombre del CESEDEN, un verdadero centro de alta enseñanza militar en el que se intentaba abordar los problemas de la defensa desde una perspectiva globalizadora que permitía incorporar a aquélla el concurso y el interés del hombre civil, utilizando métodos de estudio y análisis modernos y rigurosos. El inspirador de una apenas emprendida reforma de los estudios de las academias militares que trataba de situarlos en la línea de un humanismo científico y sociológico, universitario y técnico, alejándolos de la tradicional rutina de colegio cerrado a cal y canto a todas las palpitaciones de la historia de su tiempo y de la sociedad circundante. El elaborador principal de esa ley orgánica de la defensa que antes de nacer ya

ha suscitado las iras de los reductos ultras, precisamente porque trataba de situar la problemática de las fuerzas armadas y de la defensa del país en general en el terreno de la política global, apuntando a la defensa exterior de la comunidad como fin exclusivo de la institución militar y desligándola de la contingencia del régimen. El ha sido quien con ocasión de la última renovación de los acuerdos USA, uniendo su voz a las muchas que se levantaban en contra de ella, se atrevió a pronunciarse públicamente en favor de una postura internacional de neutralidad, al margen de los grandes bloques militares, razonando la ventajosa contrapartida política de los mayores gastos que quizá supusiera esa postura. Una vez que las exigencias angustiosas del Régimen impusieron la renovación poco menos que incondicional de los acuerdos, Diez Alegría fué el técnico responsable que trató por todos los medios a su alcance aminorar el nivel leonino de los pactos. Y era su sombra la que estaba detrás del Estado Mayor de la Armada cuando éste se decidió a rechazar por inservibles tres llamados destructores que los americanos nos entregaban como parte del precio, - precio de chatarra- de soportar nuestra patria el riesgo permanente de la destrucción nuclear. El ha trabajado continuamente - con poco éxito, ciertamente, y no por su culpa - por dotar a las FAS de material moderno, tratando de imponer criterios de racionalidad en la distribución de los gastos militares. Fué su voz, si no la única sí la más resonante, - que se levantó en pro de un tratamiento siquiera mínimamente decoroso en el sangrante tema de los objetores de conciencia; ¿quien no recuerda su valeroso desplante en las Cortes?, No es de extrañar que con esta brillante ejecutoria fuera el militar prestigioso por antonomasia, dentro y fuera de nuestras fronteras y que gracias a él se ofreciera una imagen favorable y esperanzada de lo que podían ser este

Ejército y este País si se le quitaran de encima las cadenas del fascismo.

Su libro "Ejército y Sociedad" que ha tenido una amplia audiencia, es compendio del ideario básico que subyace a esa línea de actividad práctica.

El método empleado para destituir a Díez Alegría ha sido el que corresponde a una autocracia fascista: bajo e indignante. Hacia tiempo que "ese cuerpo extraño" en la fisiología del sistema resultaba en exceso incómodo y hasta peligroso. De todos es sabido el papel fundamental jugado por el Tte. General en los sucesos de diciembre al oponerse resueltamente a la turbia conspiración ultra tramada en torno a la muerte de Carrero. Una turbiedad que ha dejado en flagrante entredicho las actividades del clan de El Pardo, sus locos afanes de instauración de una monarquía "azul" Borbón Dampierre-Franco, sus manejos para la sorprendente designación de Arias Navarro, el hombre precisamente primer responsable por su condición de Ministro de la Gobernación de la increíble impunidad con que pudo prepararse y perpetrarse el atentado.

La sola presencia de Díez Alegría era una velada acusación permanente a las manipulaciones pasadas y futuras de la nefasta camarilla. En un clima excepcionalmente adverso, se está preparando una nueva prórroga de los acuerdos USA; existía el riesgo de que otra vez fuera el general-ingeniero-abogado el interlocutor exigente que pusiera en dificultades una "negociación" en que todo está dispuesto para que el franquismo entregue y USA reciba las bases literalmente gratis. Por último el derrocamiento del fascismo en Portugal, con toda la oleada de nerviosismo que ha conllevado a las filas del español, hacía intolerable la presencia en el Alto EM de un general al que -con mayor o menor razón-eran muchos los que atribuían el papel de Spínola de la situación española. Ya que no había sido posible derribarlo por debajo -16 de 18 tes. generales estaban con él- se buscó un pretexto para derribarlo por arriba. Se le autorizó un viaje a Rumania y pretextando su entrevista con Ceausescu, se le acusó de politizar indebidamente el viaje. Nosotros creemos que lo de Rumania no es más que un eslabón de todo un proceso y hasta nos atrevemos a afirmar que ni al propio Arias le entraba en sus planes el cese ahora y así. El "deus ex machina" de la operación hay que buscarlo más bien en El Pardo y en su camarilla esperpéntica manejando el espantajo del viejo dictador.

La destitución de Díez Alegría significa que las tendencias ultras, esencia íntima del Régimen, no vacilan en apartar cualquier obstáculo que de alguna manera pueda amenazar la continuidad del sistema. Si pudieran, no dudarían en llevar a España a un nuevo baño de sangre. Díez Alegría ha sido destituido en definitiva por un único motivo que resume todos los demás: Por su prestigio democrático. Pero los ultras están ya en el lado descendente de la ola. Y su jugada es un "boomerang" que se va a volver, que se está ya volviendo contra ellos mismos. Nos consta que el cese ha sido pésimamente recibido entre nosotros. Los ultras, los viejos nostálgicos de la guerra civil, están contra nosotros en todas las guarniciones. Pero las posturas se han clarificado, ya no pueden ser omnipresentes. Ahora están en sus posiciones y a la defensiva. Y a nosotros, los demócratas, Portugal nos ha abierto los ojos. Somos la fuerza ascendente, sólo nos falta organizarnos para el asalto definitivo.

PROGRAMA DEL MOVIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

A primeras horas de la mañana del día 26 de abril, el general Spínola, presidente de la Junta de Salvación Nacional, entregó a los órganos de información el siguiente Programa que constituye el desarrollo de la proclamación de la Junta transcrita en el Enexo III:

“ Considerando que después de trece años de lucha en tierras de Ultramar, el sistema político vigente no ha conseguido definir concreta y objetivamente una política ultramarina que conduzca a la paz entre los portugueses de todas las razas y credos.

Considerando que la definición de esta política sólo es posible con el saneamiento de la actual política interna y de sus instituciones, convirtiéndolas, por la vía democrática, en representantes indiscutibles del pueblo portugués. Considerando también que la sustitución de su sistema político vigente tendrá que producirse sin convulsiones internas que afecten a la paz, al progreso y al bienestar de la Nación, el Movimiento de las Fuerzas Armadas Portuguesas, en la profunda convicción de que interpreta las aspiraciones e intereses de la gran mayoría del pueblo portugués y de que su acción se justifica plenamente en nombre de la salvación de la patria, y, haciendo uso de la fuerza que le ha sido conferida por la Nación a través de sus soldados, proclama y se compromete a garantizar y a adoptar las siguientes medidas, como plataforma que se entiende como necesaria para la resolución de la gran crisis nacional que Portugal atraviesa.

A) MEDIDAS INMEDIATAS

1.- Ejercicio del poder político por una Junta de Salvación Nacional hasta la formación, a corto plazo, de un Gobierno civil provisional. La designación del Presidente y del vicepresidente será efectuada por la propia Junta.

2.- Le Junta de Salvación Nacional decretará:

- a) La destitución inmediata del Presidente de la República y del actual Gobierno, y la disolución de la Asamblea Nacional y del Consejo de Estado, medidas que serán acompañadas del anuncio público de la convocatoria, en un plazo de doce meses, de una Asamblea Nacional Constituyente, elegida por sufragio universal directo y secreto, según ley electoral, a elaborar por el futuro Gobierno Provisional.
- b) La destitución de todos los Gobernadores Civiles del Continente, Gobernadores de los distritos autónomos en las islas adyacentes y Gobernadores Generales de las provincias ultramarinas, así como la extinción inmediata de la Acción Nacional Popular.
1. Los Gobiernos Generales de las provincias ultramarinas serán inmediatamente asumidos por los respectivos secretarios generales, investidos en las funciones de Encargado del Gobierno, hasta el nombramiento de un nuevo Gobernador General por el Gobierno Provisional.
2. Los asuntos de los Gobiernos Civiles serán despachados por los respectivos sustitutos legales hasta que no se nombren nuevos Gobernadores por el Gobierno Provisional.
- c) La extinción inmediata de la D.G.S., Legión Portuguesa y organizaciones políticas de la Juventud. En Ultramar la D.G.S. será reestructurada y saneada, organizándose como policía de información militar en lo que lo exijan las operaciones militares.
- d) Entrega a las Fuerzas Armadas de los individuos acusados de crimen contra el orden político instaurado, mientras dure el período de vigencia de la Junta de Salvación Nacional, para la instrucción de los correspondientes procesos.
- e) Medidas que permitan una vigilancia y un control riguroso de todas las operaciones económicas y financieras con el extranjero.
- f) La amnistía inmediata de todos los presos políticos, salvo los inculcados de delitos comunes, los cuales serán entregados a la jurisdicción respectiva, y reintegración voluntaria de los funcionarios del Estado destituidos por motivos políticos.

c) Abolición de la censura y examen previo.

1.- Reconociéndose la necesidad de salvaguardar el secreto de los aspectos militares y evitar perturbaciones en la opinión pública causadas por agresiones ideológicas de los medios más reaccionarios, será creada una Comisión "ad hoc", para "control" de la Prensa, la Televisión, el Teatro y el Cine, de carácter transitorio, directamente dependiente de la Junta de Salvación Nacional, la cual se mantendrá en sus funciones hasta la publicación de las nuevas leyes de Prensa, Radio, Televisión, Teatro y Cine, por el futuro Gobierno Provisional.

b) Medidas para la reorganización y saneamiento de las Fuerzas Armadas y Militarizadas, G.N.R., P.S.P., Guardia Fiscal, etc.

i) El control de las fronteras será atribuido a las Fuerzas Armadas y Militarizadas, mientras no sea creado un servicio propio.

j) Medidas que conduzcan al combate eficaz contra la corrupción y las especulaciones.

## B. MEDIDAS A CORTO PLAZO.

1. En el plazo máximo de tres semanas después de la conquista del Poder, la Junta de Salvación Nacional elegirá, de entre sus miembros, al que ejercerá las funciones del Presidente de la República, que conservará poderes semejantes a los previstos en la actual Constitución.

a) Los restantes miembros de la Junta de Salvación Nacional asumirán las funciones de jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, vice-jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, jefe del Estado Mayor del Ejército, Jefe del Estado Mayor de la Marina y jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, y formarán parte del Consejo de Estado.

2.- Después de asumir sus funciones, el Presidente de la República nombrará el Gobierno Civil provisional, que estará compuesto por personalidades representativas de los grupos y corrientes políticas y personalidades independientes que se identifiquen con el presente programa.

3.- Durante el período de excepción del Gobierno Provisional, impuesto por la necesidad histórica de la transformación política, se mantendrá la Junta de Salvación Nacional para la salvaguarda de los objetivos aquí programados.

a) El período de excepción terminará después de que, de acuerdo con la nueva Constitución política, sean elegidos el Presidente de la República y la Asamblea Legislativa.

4.- El Gobierno Provisional gobernará mediante Decretos Leyes que obedecerán obligatoriamente al espíritu de la presente proclamación.

5.- El Gobierno Provisional, teniendo en cuenta que las grandes reformas de fondo sólo podrán ser adoptadas en el ámbito de la futura Asamblea Nacional Constituyente, se obliga a promover inmediatamente:

a) La aplicación de medidas que garanticen el ejercicio formal de la acción del Gobierno y el estudio y la aplicación de medidas preparatorias de carácter material, económico, social y cultural, que garanticen el futuro ejercicio de la libertad política de los ciudadanos.

b) La libertad de reunión y de asociación. En aplicación de este principio, será permitida la formación de asociaciones políticas, posibles embriones de los futuros partidos políticos y garantizada la libertad sindical, de acuerdo con la ley especial que regulará su ejercicio.

c) La libertad de expresión y pensamiento, bajo cualquier forma.

d) La promulgación de una nueva ley de Prensa, Radio, Televisión, Teatro y Cine.

e) Medidas y disposiciones tendentes a asegurar, a corto plazo, la independencia y la dignificación del poder judicial.

1. La extinción de los tribunales especiales y la dignificación del proceso penal en todas sus fases.

2. Los crímenes cometidos contra el Estado, en el nuevo régimen, serán instruídos por Jueces de Derecho y juzgados por Tribunales Ordinarios, dándose para ello todas las garantías solicitadas. Las investigaciones serán encargadas a la Policía Judicial.

6.- Un Gobierno Provisional lanzará las bases de:

a) Una nueva política económica puesta al servicio del pueblo portugués, en particular de las capas de la población hasta ahora menos favorecidas, teniendo como preocupación inmediata la lucha contra la inflación y el alza excesiva del costo de la vida, lo que necesariamente implicará una estrategia antimonopolista.

b) Una nueva política social que, en todos los dominios, tendrá esencialmente como objetivo la defensa de los intereses de las clases trabajadoras y el aumento progresivo, más acelerado, de la calidad de vida de todos los portugueses.

7.- El Gobierno Provisional se orientará, en materia de política internacional, por los principios de independencia e igualdad entre los Estados, de no ingerencia en los asuntos de otros países y de defensa de la paz, ampliando y diversificando las relaciones internacionales, en base a la amistad y a la cooperación.

a) El Gobierno Provisional respetará los compromisos internacionales derivados de los tratados en vigor.

8.- La política ultramarina del Gobierno Provisional, teniendo en cuenta que su definición competirá a la Nación, se orientará por los siguientes principios:

a) Reconocimiento de que la solución de las guerras de Ultramar es política y no militar.

b) Creación de condiciones para un debate franco y abierto a nivel nacional del problema ultramarino.

c) Proclamación de los fundamentos de una política ultramarina que conduzca a la paz.

C) CONSIDERACIONES FINALES.

1.- Después de que sean elegidos por la Nación la Asamblea Nacional Constituyente y el nuevo Presidente de la República, será disuelta la Junta de Salvación Nacional, y la acción de las Fuerzas Armadas será limitada a su misión específica de defensa externa de la soberanía nacional.

2.- El movimiento de las Fuerzas Armadas, convencido de que los principios y los objetivos aquí proclamados traducen un compromiso asumido ante el país, y son imperativos para servir los intereses supremos de la Nación, dirige a todos los Portugueses un vehemente llamamiento a la participación sincera, clara y decidida en la vida pública nacional y exhorta a que los garanticen, con su trabajo y convivencia pacífica, cualquiera que sea su posición social, para acceder a las condiciones necesarias para la definición, a corto plazo, de una política que conduzca a la solución de los graves problemas nacionales y a la armonía, progreso y justicia social indispensables, para la obtención del lugar a que Portugal tiene derecho entre las naciones."

.....